

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA: 10 CLAVES FUNDAMENTALES

1. EQUIPARACIÓN SALARIAL Los docentes somos un cuerpo estatal y no cabe discriminación salarial ni diferencias en la retribución por las funciones que realizamos en las distintas Comunidades Autónomas.

2. HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO ANPE fue el único sindicato que exigió a la Ministra fijar un horario lectivo del profesorado máximo para todo el Estado, de tal manera que no pueda superar las 23 horas lectivas para las enseñanzas de Infantil y Primaria y de 18 horas lectivas para el resto de enseñanzas y evitar así grandes diferencias entre CCAA.

3. RATIOS DE ALUMNOS POR AULA Es necesaria una reducción del número máximo de alumnos por aula en todas las enseñanzas, así como del mínimo de alumnos para que se puedan crear grupos, impartir materias y establecer enseñanzas, algo fundamental en la zona rural. Además para el cálculo de la ratio máxima que se tenga en cuenta el alumnado ACNEAE y que compute como tres alumnos.

4. CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL DEL PROFESORADO Es necesaria una equiparación de los permisos, licencias y excedencias del profesorado en todo el Estado, además de acabar con la discriminación existente con otros empleados públicos. También exigimos el establecimiento de ayudas sociales para el profesorado como matrícula gratuita en los centros de régimen especial y en la Universidad, ayudas de guardería, comedor y de estudios para nuestros hijos, etc.

5. FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO Una formación inicial y requisitos para impartir docencia similares en todos los cuerpos docentes que permita la integración de todos ellos en el más alto grado funcional. Respecto a la formación permanente del profesorado, debe ser gratuita y en horario lectivo.

6. SISTEMA DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES Es necesario ir a un sistema de concurso-oposición más objetivo, con temarios oficiales con contenido, no meros títulos, y pruebas más objetivas. Se debe seguir valorando la experiencia docente hasta el máximo permitido por la legalidad y eximir de la fase de prácticas a aquellos docentes que ya han desempeñado su labor docente como interinos durante un tiempo mínimo.

7. MOVILIDAD DEL PROFESORADO Además de las convocatorias del Concurso General de Traslados de carácter estatal, queremos que se regulen convocatorias de comisiones de servicio, válidas para todo el territorio nacional, y un “concursillo” que permita al profesorado a moverse libremente por todo el Estado.

8. CARRERA PROFESIONAL Y JUBILACIÓN ANTICIPADA Es imprescindible regular una carrera profesional, con reconocimiento económico y administrativo, basada en criterios objetivos. Hay que potenciar la convocatoria en todas las CCAA de plazas de acceso a cátedras hasta llegar al 30% de la plantilla. Es imprescindible también fijar un modelo de jubilación anticipada con carácter específico a nuestro sector y asegurar su continuidad.

9. PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y AUTORIDAD DOCENTE Es necesario establecer un Plan de mejora de la convivencia en los centros que sirva de marco para todas las CCAA, además de una normativa nacional con rango de Ley que desarrolle el reconocimiento de autoridad pública del profesorado en el ejercicio de su función.

10. PAPEL DE LOS CLAUSTROS Y REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA Los Claustros deben recuperar su protagonismo y asumir más competencias en el gobierno y toma de decisiones de los centros educativos, por ejemplo, eligiendo al director. Además, hay que reducir drásticamente la burocracia que sufrimos los docentes que no ha parado de aumentar en los últimos años, ahora más que nunca, es necesario exigir menos burocracia y más docencia.

Para **ANPE** es fundamental que el Ministerio de Educación, con la colaboración e implicación de las Administraciones Educativas y los grupos parlamentarios, escuche al profesorado y desarrolle:

1. Un **PACTO EDUCATIVO**, que dé estabilidad al Sistema y aleje a la educación de la confrontación política, apostando por la Enseñanza Pública como eje fundamental y por su profesorado.

2. Una **LEY DE LA PROFESIÓN DOCENTE**, en la que se regulen los derechos, los deberes y el código deontológico de la profesión docente; la formación inicial y los requisitos mínimos para impartir docencia.

3. Un **ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE**, que regule desde el acceso a la condición de funcionario docente hasta un modelo de jubilación anticipada. Estableciendo una carrera profesional y la equiparación de las condiciones laborales del profesorado en todas las CCAA, reforzando el carácter estatal de los cuerpos docentes.

